



Consejo de la
Unión Europea

**Bruselas, 27 de enero de 2021
(OR. en)**

**5674/21
ADD 1**

FIN 65

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	26 de enero de 2021
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea

N.º doc. Ción.:	C(2021) 320 final ANNEXES 1 to 3
Asunto:	ANEXOS de la DECISIÓN DE LA COMISIÓN relativa a la prórroga no automática de créditos de 2020 a 2021

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – C(2021) 320 final ANNEXES 1 to 3.

Adj.: C(2021) 320 final ANNEXES 1 to 3



Bruselas, 25.1.2021
C(2021) 320 final

ANNEXES 1 to 3

ANEXOS

de la

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

relativa a la prórroga no automática de créditos de 2020 a 2021

ANEXO I
PRÓRROGA DE CRÉDITOS NO DISOCIADOS

A. Resumen

N.º	Presupuesto 2020	Rúbrica	Presupuesto 2021	Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046	Prórroga (en EUR)
1	10 01 05 14	Otros gastos correspondientes a nuevas grandes infraestructuras de investigación -- Programa Euratom	01 01 02 13	Artículo 12, apartado 2, letra a)	11 878 091,64
		Total rúbrica 1.a			11 878 091,64
2	05 03 09	Reembolso de los pagos directos a los agricultores con cargo a los créditos prorrogados en relación con la disciplina financiera	08 02 05 12	Artículo 12, apartado 2, letra d)	475 004 165,00
		Total rúbrica 2			475 004 165,00
		Total general			486 882 256,64

B. Importes en EUR que deben prorrogarse para cada línea y justificaciones

1. 10 01 05 14 - Otros gastos correspondientes a nuevas grandes infraestructuras de investigación -- Programa Euratom

Créditos autorizados 2020	20 018 830,00
Compromisos contraídos a 31.12.2020	8 140 738,36
Importe no utilizado a 31.12.2020	11 878 091,64
Prórroga	11 878 091,64

En el emplazamiento de Karlsruhe del Centro Común de Investigación (JRC) se está construyendo un nuevo edificio de laboratorio (ala M). El Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron el proyecto en mayo de 2016, las obras comenzaron en septiembre de 2016, y el proyecto debía estar acabado a principios de 2020. La construcción se está llevando a cabo en el marco de una modernización general, de la mejora de la seguridad y la protección, del comportamiento ambiental y de la racionalización del emplazamiento nuclear de Karlsruhe. Los retrasos en la ejecución se deben principalmente al incumplimiento de uno de los contratistas encargado de las instalaciones técnicas. El JRC mantiene un estrecho contacto con el Servicio Jurídico de la Comisión para resolver el conflicto y encontrar una solución sostenible. La mayoría de las fases preparatorias del contrato relacionadas con las instalaciones técnicas se han completado, pero no pueden finalizarse antes de que se adopte una decisión con respecto al contratista. Se espera que el acuerdo con el contratista se alcance a principios de 2021. Por consiguiente, sobre la base del artículo 12, apartado 2, párrafo primero, letra a), del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, debe prorrogarse un importe de 11 878 091,64 EUR para permitir el compromiso de los créditos para este proyecto inmobiliario antes de que finalice 2021.

2. 05 03 09 - Reembolso de los pagos directos a los agricultores con cargo a los créditos prorrogados en relación con la disciplina financiera

Créditos autorizados 2020	478 000 000,00
Compromisos contraídos a 31.12.2020	0,00
Importe no utilizado a 31.12.2020	478 000 000,00
Prórroga	475 004 165,00

De conformidad con el artículo 12, apartado 2, párrafo primero, letra d), del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, los créditos no comprometidos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en régimen de gestión compartida pueden prorrogarse al ejercicio siguiente, respetando el límite del 2 % de los créditos iniciales o el importe del ajuste de los pagos directos de la disciplina financiera a que se refieren los artículos 25 y 26 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo¹, que se aplicó durante el ejercicio financiero anterior. De conformidad con el artículo 26, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 1306/2013, ese importe se reembolsa a los beneficiarios finales que estén sujetos al porcentaje de ajuste en el ejercicio presupuestario al que se prorroguen estos créditos.

Un importe total de 478 000 000 EUR de créditos no comprometidos se ha transferido de la partida 05 03 10 (Reserva para crisis en el sector agrícola) a la partida 05 03 09 (Reembolso de los pagos directos a los agricultores) con cargo a los créditos prorrogados en relación con la disciplina financiera.

El Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1769 de la Comisión² fija los importes que cada Estado miembro tiene que reembolsar a los agricultores y establece que los gastos relativos a este reembolso solo pueden optar a financiación de la Unión si los importes han sido abonados a los beneficiarios antes del 16 de octubre de 2021. Esos importes corresponden a la disciplina financiera aplicada por la EU-27 durante el ejercicio 2020 por un importe total de 433 620 887 EUR. El Reino Unido aplicó la disciplina financiera por un importe de 41 383 287 EUR. Por consiguiente, debe prorrogarse un importe total de 475 004 165 EUR de la partida 05 03 09 al presupuesto de 2021 y ponerse ese importe a disposición de los Estados miembros para el reembolso en la EU-27 y para la liquidación financiera con el Reino Unido.

¹ Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 352/78, (CE) n.º 165/94, (CE) n.º 2799/98, (CE) n.º 814/2000, (CE) n.º 1290/2005 y (CE) n.º 485/2008 del Consejo (DO L 347 de 20.12.2013, p. 549).

² Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1769 de la Comisión, de 25 de noviembre de 2020, relativo al reembolso, con arreglo al artículo 26, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de los créditos prorrogados del ejercicio de 2020 (DO L 398 de 27.11.2020, p. 4).

ANEXO II
PRÓRROGA DE CRÉDITOS DE COMPROMISO

A. Resumen

N.º	Presupuesto 2020	Rúbrica	Presupuesto 2021	Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046	Prórroga (en EUR)
1	01 04 77 03	Proyecto piloto -- Modelo de enfoque de impacto social de la vivienda social y empoderamiento de la población romaní: probar el uso de instrumentos financieros innovadores para mejorar los resultados sociales	PP 02 20 01	Artículo 12, apartado 2, letra a)	1 000 000,00
2	04 03 15	Autoridad Laboral Europea (ALE)	07 10 09	Artículo 12, apartado 2, letra a)	640 720,43
		Total rúbrica 1.a			1 640 720,43
3	04 02 62	Fondo Social Europeo -- Regiones más desarrolladas -- Objetivo de inversión en crecimiento y empleo	07 02 99 01	Artículo 12, apartado 2, letra a)	8 228 685,00
		Total rúbrica 1.b			8 228 685,00
		Total general			9 869 405,43

B. Importes en EUR que deben prorrogarse para cada línea y justificaciones

1. 01 04 77 03 Proyecto piloto -- Modelo de enfoque de impacto social de la vivienda social y empoderamiento de la población romaní: probar el uso de instrumentos financieros innovadores para mejorar los resultados sociales

Créditos autorizados 2020	1 000 000,00
Compromisos contraídos a 31.12.2020	0,00
Importe no utilizado a 31.12.2020	1 000 000,00
Prórroga	1 000 000,00

Se han completado la mayoría de los preparativos del acto de compromiso. El Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (BDCE), banco europeo de desarrollo social, ha sido seleccionado como beneficiario de la subvención (y socio ejecutante del proyecto piloto), y se está preparando un convenio de contribución sobre la base del acuerdo marco de cooperación financiera firmado con el BDCE en junio de 2020. Debido a la organización interna del BDCE (aumento de su carga de trabajo por la COVID-19, retrasos en los procedimientos internos de gobernanza que permiten que el BDCE reciba fondos), este banco no pudo firmar el convenio de contribución antes del 31 de diciembre de 2020. No obstante, los procedimientos internos del BDCE están lo suficientemente avanzados como para que los créditos puedan comprometerse antes del 31 de marzo de 2021. Por

consiguiente, sobre la base del artículo 12, apartado 2, párrafo primero, letra a), del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, debe prorrogarse un importe de 1 000 000 EUR.

2. 04 03 15 Autoridad Laboral Europea (ALE)

Créditos autorizados 2020	12 577 525,00
Compromisos contraídos a 31.12.2020	11 666 181,99
Importe no utilizado a 31.12.2020	911 343,01
Prórroga	640 720,43

En la actualidad, la Autoridad Laboral Europea está gestionada por la Comisión y será autónoma a lo largo de 2021. Tres compromisos individuales sobre un contrato marco no pudieron finalizarse antes del 31 de diciembre de 2020. Estos se refieren a la petición de servicio, en el marco del contrato marco, de equipos audiovisuales y salas de reunión para los locales de la ALE en Bratislava. El 18 de diciembre de 2020, la ALE obtuvo la aprobación necesaria como parte del procedimiento estándar en virtud de ese contrato marco. No quedaba tiempo suficiente para proceder a los compromisos correspondientes antes de fin de año. Por consiguiente, sobre la base del artículo 12, apartado 2, párrafo primero, letra a), del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, debe prorrogarse un importe de 640 720,43 EUR.

3. 04 02 62 Fondo Social Europeo -- Regiones más desarrolladas -- Objetivo de inversión en crecimiento y empleo

Créditos autorizados 2020	4 040 986 197,00
Compromisos contraídos a 31.12.2020	4 031 101 951,00
Importe no utilizado a 31.12.2020	9 884 246,00
Prórroga	8 228 685,00

El proceso decisorio para la modificación del programa operativo «Trento 2014IT05SFOP018» no pudo finalizarse en 2020. No obstante, el proceso de adopción está suficientemente avanzado, y la consulta interservicios se dio por concluida sin dictamen negativo. Por consiguiente, para mantener el importe global de la asignación nacional italiana para el Fondo Social Europeo, y sobre la base del artículo 12, apartado 2, párrafo primero, letra a), del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, debe prorrogarse un importe de 8 228 685 EUR.

ANEXO III
PRÓRROGA DE CRÉDITOS DE PAGO

A. Resumen

N.º	Presupuesto 2020	Rúbrica	Presupuesto 2021	Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046	Prórroga (en EUR)
1	01 04 77 03	Proyecto piloto -- Modelo de enfoque de impacto social de la vivienda social y empoderamiento de la población romaní: probar el uso de instrumentos financieros innovadores para mejorar los resultados sociales	PP 02 20 01	Artículo 12, apartado 2, letra c)	250 000,00
		Total rúbrica 1.a			250 000,00
2	18 07 01	Prestación de asistencia urgente en la Unión	06 07 01	Artículo 12, apartado 2, letra c)	378 772 302,98
3	33 03 05	Fiscalía Europea	07 10 08	Artículo 12, apartado 2, letra c)	1 957 681,26
		Total rúbrica 3			380 729 684,24
4	23 03 02 02	Intervenciones de respuesta de emergencia de forma rápida y eficaz en caso de catástrofe grave en terceros países	06 05 99 02	Artículo 12, apartado 2, letra c)	16 609 282,47
		Total rúbrica 4			16 609 282,47
5	26 03 77 06	Acción preparatoria -- Gobernanza y calidad del código de software -- Auditoría del software libre y de fuente abierta	AP 20 17 01	Artículo 12, apartado 2, letra c)	45 000,00
		Total rúbrica 5			45 000,00
		Total general			397 634 266,71

B. Importes en EUR que deben prorrogarse para cada línea y justificaciones

1. 01 04 77 03 Proyecto piloto -- Modelo de enfoque de impacto social de la vivienda social y empoderamiento de la población romaní: probar el uso de instrumentos financieros innovadores para mejorar los resultados sociales

Créditos autorizados 2020	250 000,00
Pagos realizados a 31.12.2020	0,00
Importe no utilizado a 31.12.2020	250 000,00
Prórroga	250 000,00

Se propone prorrogar los créditos de compromiso de este proyecto piloto. Por consiguiente, la prefinanciación correspondiente prevista inicialmente en 2020 debe ajustarse a los créditos de compromiso. Puesto que los créditos de pago aprobados para 2021 (950 000 EUR) no van a ser suficientes para hacer frente al importe total de los compromisos, y sobre la base del artículo 12, apartado 2, párrafo primero, letra c), del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, debe prorrogarse un importe de 250 000 EUR.

2. 18 07 01 Instrumento para la prestación de asistencia urgente en la Unión

Créditos autorizados 2020	2 610 000 000,00
Pagos realizados a 31.12.2020	2 231 227 697,02
Importe no utilizado a 31.12.2020	378 772 302,98
Prórroga	378 772 302,98

Debido a retrasos en la recepción de los justificantes pertinentes o en la finalización de los contratos, algunos pagos importantes previstos inicialmente en 2020 se han pospuesto a 2021:

- el segundo pago anticipado del expediente de una vacuna contra la COVID-19 cuyo informe técnico presentado en 2020 no se consideró satisfactorio,
- en el marco del reembolso de las operaciones de carga por los Estados miembros, los beneficiarios de subvenciones de mayor cuantía han notificado retrasos, ya que deben obtener un certificado de estado financiero preparado por un auditor independiente,
- la prueba rápida de antígenos, en relación con la cual se espera que en enero se firmen contratos específicos y acuerdos de donación.

Muchos de esos pagos se efectuarán en los primeros meses de 2021. Además, en 2021 vencerán varios pagos correspondientes a otras iniciativas, como la interoperabilidad de las aplicaciones de rastreo de contactos, robots de desinfección, centros de asistencia sanitaria para migrantes y comunidades locales en las islas griegas, así como a otras acciones que deben pagarse en el marco de iniciativas en materia de salud.

Los créditos de pago aprobados para 2021 (90 000 000 EUR) no van a ser suficientes para satisfacer todos estos compromisos pendientes. Por consiguiente, sobre la base del artículo 12, apartado 2, párrafo primero, letra c), del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, debe prorrogarse un importe de 378 772 302,98 EUR.

3. 33 03 05 Fiscalía Europea

Créditos autorizados 2020	11 672 000,00
Pagos realizados a 31.12.2020	9 714 318,74
Importe no utilizado a 31.12.2020	1 957 681,26
Prórroga	1 957 681,26

La Fiscalía Europea pasará a ser autónoma en 2021, con su propio presupuesto para 2021 de 44 952 790 EUR en créditos de compromiso y de pago. Dado que el presupuesto de la UE tendrá que contribuir a esos créditos en 2021, y puesto que, además, asumió compromisos en 2020 que están pendientes de pago en 2021 (RAL), los créditos de pago aprobados para 2021 en la línea presupuestaria de la UE serán insuficientes. Por consiguiente, sobre la base del artículo 12, apartado 2, párrafo primero, letra c), del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, debe prorrogarse un importe de 1 957 681,26 EUR.

4. 23 03 02 02 Intervenciones de respuesta de emergencia de forma rápida y eficaz en caso de catástrofe grave en terceros países

Créditos autorizados 2020	34 812 437,26
Pagos realizados a 31.12.2020	18 203 154,79
Importe no utilizado a 31.12.2020	16 609 282,47
Prórroga	16 609 282,47

Debido a retrasos en la presentación por los Estados miembros de solicitudes de reembolso de vuelos de repatriación, algunos pagos previstos inicialmente en 2020 se han pospuesto a 2021. Así pues, dado que los créditos de pago aprobados para 2021 (22 368 874 EUR) no van a ser suficientes para hacer frente a esos compromisos, y sobre la base del artículo 12, apartado 2, párrafo primero, letra c), del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, debe prorrogarse un importe de 16 609 282,47 EUR.

5. 26 03 77 06 Acción preparatoria -- Gobernanza y calidad del código de software -- Auditoría del software libre y de fuente abierta

Créditos autorizados 2020	472 081,50
Pagos realizados a 31.12.2020	426 856,50
Importe no utilizado a 31.12.2020	45 225,00
Prórroga	45 000,00

Debido a la COVID-19, se retrasaron algunas actividades previstas en 2020 para esta acción preparatoria, y el pago final se ha pospuesto a 2021. Así pues, dado que en el presupuesto aprobado para esta acción en 2021 no se prevén créditos de pago, y sobre la base del artículo 12, apartado 2, párrafo primero, letra c), del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, debe prorrogarse un importe de 45 000 EUR.